

Decreto N° 1714, que otorga exequátur de Médico a varios graduados de la UASD.

(G. O. N° 9249, del 18 de Diciembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 1714

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a los Doctores Guarionex Rafael de Castro Torres, Víctor Julio Mariano Mercedes, Luis Octavio Medina Melo, Juan Isidro Rodríguez Lora, Rafael Antonio Molina Pérez, Henry Hipólito de Jesús Sánchez Agramonte, Elías Martínez del Rosario y Rafael Ignacio Bell Brens y a los Licenciados en Medicina y Cirugía Isidro Renato González Disla, Gregorio Enrique Tere Soto y Eudaldo J. Troncoso Sánchez, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno, años 128° de la Independencia y 109° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER